

REGLAMENTO (CE) N° 1276/94 DEL CONSEJO

de 30 de mayo de 1994

que modifica el Reglamento (CEE) n° 2390/89, por el que se establecen las normas generales para la importación de los vinos, zumos y mostos de uvas

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 822/87 del Consejo, de 16 de marzo de 1987, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola⁽¹⁾ y, en particular, el apartado 2 de su artículo 70,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando que el apartado 2 del artículo 1 y el artículo 2 del Reglamento (CEE) n° 2390/89 del Consejo⁽²⁾ establecen facilidades de importación para los productos vitivinícolas originarios de terceros países que ofrezcan garantías específicas en relación con el certificado de origen y de conformidad con el boletín de análisis; que el apartado 2 del artículo 3 del mismo Reglamento limita estas facilidades a un período de prueba que expira el 30 de abril de 1994; que, habida cuenta del plazo necesario para el examen de la aplicación del futuro

régimen, conviene prorrogar, hasta el final de 1994, el citado período,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el apartado 2 del artículo 3 del Reglamento (CEE) n° 2390/89 se sustituye la fecha del 30 de abril de 1994 por la del 31 de diciembre de 1994.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir del 1 de mayo de 1994.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 30 de mayo de 1994.

*Por el Consejo**El Presidente*

G. MORAITIS

(1) DO n° L 84 de 27. 3. 1987, p. 1. Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 1566/93 (DO n° L 154 de 25. 6. 1993, p. 39).

(2) DO n° L 232 de 9. 8. 1989, p. 1. Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 1211/93 (DO n° L 123 de 19. 5. 1993, p. 4).